ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2018/1376 *Aprobación inicial Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial del municipio de Arroyo del Ojanco.*

Edicto

Doña María Luisa Gómez Bautista, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo 2018, ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial para su aplicación en el término municipal de Arroyo del Ojanco.

Lo que se hace público por término de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones sobre el particular, el presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Arroyo del Ojanco, a 28 de Marzo de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA.

cve: BOP-2018-1376
Verificable en https://bop.dipujaen.es